

CARGO

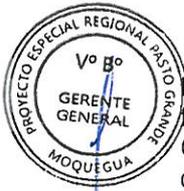


# Resolución de Gerencia General



N° : 0057 - 2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 22 de marzo del 2019



**VISTO:** El informe N° 011-2019-JJQH-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de enero del 2019, informe N° 089-219-GEINFRA/PERPG/GRM de fecha 06 de febrero, Memorandum N° 0139-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 07 de Febrero, Memorandum N° 62-2019-OAJ/PERPG de fecha 15 de marzo 2019, informe N° 0080-2019MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ de fecha 18 de marzo del 2019 y Memorandum N° 135-2019-GG.PERTP/GR.MOQ de fecha 19 de marzo del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, de conformidad a lo establecido por la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala: "La caja Chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por resolución de Gerencia General, sobre la base de presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto.



Que, el objetivo de la Directiva mencionada, es regular la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, las pautas para su solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos.

Que, en cumplimiento de los dispositivos antes mencionados mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-GG. PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de enero del 2019 se autoriza la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al ejercicio 2019, por el monto total de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.



No obstante con informe N° 011-2019-JJQH-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de enero del 2019 el responsable de la Actividad de "Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas" solicita fondo fijo para caja chica por la suma de 2,000.00 soles para gastos necesarios con la programación y ejecución de la actividad. Que, con informe N° 038-2019-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM el especialista en Operación y Mantenimiento Ing. Jose A. Flores Oha solicita fondo fijo para caja chica por la específica de gasto 26.81.42 Gasto por la compra de bienes, 26.81.43 Gastos por contratación de servicios elevando informe al Gerente de Infraestructura del PERPG, adjuntando la respectiva programación.



Con informe N° 089-219-GEINFRA/PERPG/GRM el Gerente de Infraestructura Ing. Jose Alberto Cahuana Arias solicita a la Gerencia General se atienda con el fondo fijo para caja chica para la referida actividad por el monto de 2,000.00 soles de acuerdo a la Directiva N° 01-2014-GG-PERPG



Con memorandum N° 0139-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ el Jefe de Administración del PERPG solicita la certificación presupuestal a fin que proceda y conforme a lo que establece la referida Directiva que regula el Fondo Fijo para Caja Chica.

Con Memorandum N° 030-2019-OPP-PRPG/GR.MOQ el Jefe de Planificación y Presupuesto emite Opinión Presupuestal a solicitud de Fondo Fijo para Caja Chica indicando que cuenta con certificación de crédito presupuestal en la meta presupuestal 0015 Fte de Fto Recursos Ordinarios por el monto de 2,000.00 soles en gastos por la contratación de bienes y servicios, programado de acuerdo a la programación adjunta.

Con Memorandum N° 62-2019-OAJ/PERPG, el Jefe de Asesoría Jurídica deriva el informe a la Jefatura de Administración (e) CPC Abraham Mollapaza Anco adjuntando el Informe N° 044-2019-OAJ/PERPG que sugiere tener en cuenta la norma expresa sobre lo solicitado y recomienda que la oficina de contabilidad y/o tesorería emita el respectivo informe técnico.

Con informe N° 0080-2019MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ la CPC Milagros M. Silva Gómez concluye que respecto a lo solicitado por el responsable de la Actividad: Mantenimiento y Reparación de Canales de Obras de Arte y Obras Conexas distrito de Moquegua, Mariscal Nieto Moquegua debió solicitar Ampliación de Fondo Fijo para Caja Chica el cual debe ser aprobada mediante Acto Resolutivo.

Que, con Memorandum N° 135-2019-GG.PERTP/GR.MOQ de fecha 19 de marzo del 2019, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone proyectar resolución de Ampliación de Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de la atribuciones conferidas por los literales i) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°817-2010-GR.MOQ de 20.09.2010) y literal l) del artículo 11° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ de fecha 06.08.2018.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la Ampliación del Fondo para Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande con eficacia al 15 de marzo del 2019, correspondiente Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	META	DENOMINACION	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	0015	Actividad Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalación Conexas del PERPG.	Bienes y Servicio	Recursos Ordinarios	2,000.00

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la continuidad como responsable del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2019, al siguiente personal:

RESPONSABLE	DNI
TITULAR - Justo Martin Alosilla Salas - Apoyo Administrativo	00454593

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la obligatoriedad de rendir cuentas documentada de acuerdo a las Normas vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO QUINTO: REMITIR**, copia a la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Infraestructura y Gerencia del Proyecto y Desarrollo Agrícola, Responsable del manejo y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG e interesado, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. LUIS ALBERTO COLANA ARI  
GERENTE GENERAL